



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2021-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 14 de julio del 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2021 de fecha 14 de julio de 2021; Opinión Legal N° 354-2021-MPLM-SM/OAJ/RAAV de fecha 14 de julio de 2021; Informe N° 287-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 09 de julio de 2021 y Informe N° 211-2021-MPLM-SM-GDIS/WSQ de fecha 07 de julio de 2021, sobre la aprobación del Plan de Actividades por los "CC Años de la Independencia Nacional", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El devenir histórico de nuestra patria, ha sido marcada con una serie de fechas que señalan hitos históricos para todos los peruanos; y los Lamarininos, nos sentimos orgullosos de estos acontecimientos que nos hacen valor nuestra identidad; asimismo, darnos cuenta de los orgullosos que somos al pertenecer a esta hermosa tierra del sol, siendo el mes de Julio un mes para recordar con cariño estos hechos que nos llenan de peruanidad, es por ello que la Municipalidad Provincial de La Mar, complace en homenajear el aniversario patrio, con actos celebratorios del Ducentésimo - CC Aniversario de la Independencia de nuestra Republica, con la finalidad de seguir bregando con compromiso y trabajo, y así contribuir con nuestra patria querida;

Que, mediante Informe N° 211-2021-MPLM-SM-GDIS/WSQ de fecha 07 de julio de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la entidad, en la cual solicita que se apruebe el Plan de Actividad N° 005, por los "CC Años de la Independencia Nacional";

Que, mediante Informe N° 287-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 09 de julio de 2021, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, opina que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo por los CC años de la Independencia Nacional, por la suma de S/. 7,370.00 (Siete Mil Trescientos Setenta y 00/100 Soles), que estará sujeto a la meta presupuestal 0040-Desarrollo de Capacidades Sociales, a cargo de la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 354-2021-MPLM-SM/OAJ/RAAV de fecha 14 de julio de 2021, emitido por el Asesor Jurídico de la entidad en donde sugiere 1) Declarar Procedente aprobar el Plan de Actividad N° 005, por los CC años de la Independencia Nacional, con un presupuesto de S/. 7,370.00 (Siete Mil Trescientos Setenta y 00/100 Soles), el día 27 de julio del 2021, en el distrito de San Miguel - La Mar; 2) Encargar a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Mar, el cumplimiento a su aprobación, debiendo hacer su informe final culminando el Plan de Trabajo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento; 3) Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento a su aprobación, a través de sus unidades orgánicas; 4) Pase al Pleno de Concejo para su deliberación y determinación final;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con lectura y aprobación del Acta y luego del debate correspondiente, por Mayoría los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actividad N° 005, por los CC años de la Independencia Nacional, con un presupuesto de S/. 7,370.00 (Siete Mil Trescientos Setenta y 00/100 Soles), que estará sujeto a la meta presupuestal 0040 - Desarrollo de Capacidades Sociales, a cargo de la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente acuerdo conforme Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo, para su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva  
Alcalde